

Santa Fe, 20 de agosto de 2015

VISTO el Expte. CD N° 110/15, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que diversos aspirantes han solicitado la aceptación del certificado de aprobación del Ciclo Secundario fuera de la fecha establecida.

Que el Consejo Superior establece como fecha límite de aprobación de los estudios secundarios el 31 de mayo de cada ciclo lectivo.

Que los solicitantes aprobaron el ciclo secundario con posterioridad al plazo estipulado.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos estiman razonable prorrogar el plazo para la aprobación del ciclo secundario.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el ingreso durante el Período Lectivo 2015 a los aspirantes detallados a continuación, quienes aprobaron el ciclo secundario en la fecha indicada.

Aspirante	DNI	Fecha Aprobación Secundario	Ingeniería
BARU, Antonio Eduardo	37.570.426	31-07-15	Civil
COMBA, Emiliano Gabriel	38.896.426	28-07-15	Mecánica
GARCIA, Mateo Isaías	38.896.352	31-07-15	Civil
LISOWYJ, Emanuel Luciano	37.831.063	29-07-15	Mecánica
SEGAMARCHI, Alex José	39.454.810	31-07-15	Civil

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 435

FRSF
DACDI
RHR
EJD


 Ing. EDUARDO DONNET
 DECANO


 Ing. RAÚL REGALINI
 Secretario de Planeamiento y Gestión